

I. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras, nexos, conductos del sistema cloacal y pluvial, desagote de pozos absorbentes, por medio de camiones atmosféricos y vactor desobstructores en villas, barrios populares, asentamientos precarios y núcleos habitacionales transitorios ubicados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con posterior transporte y vuelco de los líquidos de origen sanitario en los dispositivos habilitados.

II. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

MUNICIPIO	CIUDAD	BARRIO
General Pueyrredón	Mar del Plata	Nuevo Golf y Autódromo
Lanús	Lanús	Porá

III. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1.- SERVICIO DE VACTOR DESOBRUCTOR: Consiste en la expulsión de agua a través de mangueras de presión, que generan la desobstrucción de zanjas y caños pluviales. La carga de agua en el tanque será provista en los edificios del OPISU. Cada equipo Vactor Desobstructor deberá prestar el servicio durante 8 horas diarias, en la franja horaria de 8:00 a 16:00 horas.

Este camión permite desobstruir las cañerías colectoras de cloaca con un sistema de hidrojet. Debe contar con las siguientes características mínimas:

- Bomba de agua con:
 - a) presión de trabajo 140 kg/cm²,
 - b) caudal: 225 Lts/min.
- Tanque de agua con una capacidad mínima de cuatro mil quinientos (4.500) litros.
- Manguera de alta presión (140 kg/cm²) de un largo mínimo de ciento veinte (120) mts. y de diámetro de una (1) pulgada. La misma irá montada sobre carretel accionado hidráulicamente y con regulación de giro (derecho, izquierdo y neutro).
- Depósito de carga para sólidos y barros aspirados con una capacidad mínima de siete metros cúbicos (7 m³).
- Manga de aspiración giratoria y extensible con un diámetro interior de doscientos tres milímetros (203mm) con tubos de prolongación y abrazaderas para acople rápido.
- La succión podrá realizarse a través de depresor centrífugo, en cuyo caso la turbina deberá generar

un vacío mínimo de 230 cm c.d.a. o a través de compresor centrífugo o turbina debiendo en este caso producir caudales de aire mínimos de 8000 cfm a 26 kpa.

- En ambos casos la profundidad de aspiración requerida es de 10 metros.
- Teniendo en cuenta la traza urbana informa de los barrios a intervenir, es necesario contar con una manguera de repuesto similar a la que cuenta el camión; de esta forma, se podrá ingresar sin inconveniente a los espacios donde es imposible el ingreso de los camiones. Los restos y residuos áridos que recolecta son trasladados al Ceamse para ser dispuestos de forma adecuada.

Frecuencia y programación de servicios esperada

SERVICIO DE VACTOR DESOBRUCTOR			TOTAL HORAS 12 MESES	INTERVENCIÓN MÍNIMA SEMANAL EN HORAS, POR DÍA				
MUNICIPIO	CIUDAD	BARRIO		L	M	M	J	V
Gral Pueyrredón	Mar del Plata	Nuevo Golf / Autódromo	1976	8	8	8	8	8
Lanús	Lanús	Porá	3.952	16	16	16	16	16

2.-ATMOSFÉRICO HIDROSUCCIONADOR: El servicio consiste en el vaciado de pozos absorbentes en barrios populares ubicados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las condiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas. Cada equipo Atmosférico Hidrosucción deberá prestar el servicio durante 8 horas diarias, dentro de la franja horaria de 8:00 a 16:00 horas.

Características del camión:

- Capacidad mínima del tanque: 12.000 litros;
- Manguera aspirante de 3 pulgadas con un recorrido mínimo de treinta (30) metros; más dos mangueras de repuesto para poder desagotar en los pasillos donde el camión no puede ingresar.
- Longitud ampliable con acoplos rápidos;
- Bomba de alto vacío.
- Los vehículos no excederán los diez (10) años de antigüedad al momento de la cotización.
- Los equipos a utilizar contarán con todos los dispositivos para desarrollar acabadamente las funciones descriptas en el presente artículo, así como todos los elementos de señalización y balizado necesarios.

El servicio realizado durante el año 2020 permitió definir la cantidad de pozos que existen en cada uno de los barrios.

Frecuencia y programación de servicios esperada

SERVICIO DE ATMOSFÉRICO HIDROSUCCIONADOR			TOTAL HORAS 12 MESES	INTERVENCIÓN MÍNIMA SEMANAL EN HORAS, POR DÍA				
MUNICIPIO	CIUDAD	BARRIO	TOTAL HORAS	L	M	M	J	V
Gral Pueyrredón	Mar del Plata	Nuevo Golf / Autódromo	3.952	16	16	16	16	16
Lanús	Lanús	Porá	1976	8	8	8	8	8

IV.- CONTROL

El control estará a cargo del OPISU. Cada equipo territorial designará un/a integrante responsable del control, monitoreo y seguimiento del servicio de Vactor y Atmosféricos.

Sus funciones comprenderán la coordinación con los choferes, la verificación del cumplimiento del servicio durante las ocho (8) horas laborales y el control de que las tareas de desobstrucción e hidrosucción se ejecuten conforme a la zonificación establecida.

Asimismo, será responsable de la entrega de las planillas membretadas predeterminadas, indicadas en la cláusula XVIII “Planillas de Control de Servicio” de la Sección V – Especificaciones Técnicas. Dichas planillas deberán entregarse al inicio de la jornada laboral, consignando el horario de llegada del camión a la oficina del OPISU y las viviendas a intervenir según el cronograma acordado. Al finalizar la jornada, el chofer deberá regresar a la oficina del OPISU y entregar las planillas debidamente completadas.

V.- COMUNICACIONES. LIBROS. PLANILLAS DE CONTROL MEMBRETADAS

La adjudicataria habilitará dos (2) libros foliados, por triplicado, de al menos cincuenta (50) hojas dobles cada uno, que se designarán: Libro de Órdenes de Servicio y Libro de Notas de Pedido, destinados a documentar todo lo inherente al servicio contratado. Estos libros serán suscritos por la autoridad designada para cada una de las zonas (ver zonas geográficas de contratación) en representación del OPISU, y por la persona designada por la Contratista para tal fin. En estos libros deberán volcarse las planillas membretadas de control correspondientes a cada servicio por camión desobstructor y/o hidrosucciónador, según la cláusula XVIII “Planillas de Control de Servicio” de la Sección V – Especificaciones Técnicas.

LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO: Este libro servirá para asentar las órdenes e instrucciones que realice la autoridad zonal en representación del OPISU a la Contratista. La Contratista deberá dar inmediato cumplimiento a las Órdenes de Servicio. La observación o rechazo fundado se deberá efectuar a través del Libro de Notas de Pedido dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida y sólo se considerará aceptada mediante manifestación expresa a través de una Orden de Servicio, por parte de la autoridad zonal.

LIBRO DE NOTAS DE PEDIDO: Este libro se destinará a comunicaciones de la Contratista dirigidas a la autoridad zonal designada en representación del OPISU.

VI.- REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA:

El adjudicatario deberá presentar con su propuesta el nombre de la persona que será su representante técnico matriculado, con facultades de decisión y responsable ante el Contratante.

VII.- CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

La Contratista deberá presentar con una periodicidad mensual, y mediante la emisión de la correspondiente nota de pedido dirigida a la autoridad zonal asignada en representación del OPISU, el certificado de avance cuantitativo en relación a los servicios prestados, indicando la cantidad de horas insumidas en la ejecución de los mismos. Para la confección del certificado de servicio se utilizará el siguiente modelo:

LOTE x ... (.....)	nº de orde n	Designación	Uni dad	Total Unidade s Licitada	Precio unitario	Cantidad anterior	Cantidad presente certificad o	Cantidad Saldo	\$ Subtotal Anterior	\$ Subtotal Presente	
	A 1	Camión Atmosférico Hidrosucción ador	hr	A	B	C	D	(A-C+D)	(D.C)	(D.B)	[(A- (C+D)) . B]
	A 2	Camión Vactor Desobstructor	hr								
SUBTOTAL (CON IVA)							Total Anterior	Total Presente Certifica do	Total Saldo		
							A+B+C	A+B+C	A+B+C		

Al presentar la factura para el pago, la misma deberá estar acompañada del certificado de servicios, debidamente rubricado por las partes en señal de conformidad de las mismas.

VIII.- DETERIOROS O DEFICIENCIAS EN GENERAL

El adjudicatario deberá informar al contratante cualquier deterioro o anomalía detectada en los conductos en los que se estén realizando las tareas encomendadas. En caso de que se detecten roturas o daños que se deban a tareas realizadas por el adjudicatario, las reparaciones quedarán bajo su exclusivo cargo.

REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS: Durante el horario de trabajo, el contratista no podrá realizar tareas de mantenimiento ni de carga de combustible. Si se produjera algún desperfecto en algún equipo en servicio, deberá ser reemplazado dentro de las dos (2) horas subsiguientes de producida la falla, por otro de idénticas características a las contratadas según pliego. Sin perjuicio de lo expuesto, y aún en caso de cumplimiento del mecanismo previsto, tal situación no eximirá al contratista de la responsabilidad de ejecución de los trabajos.

IX.- CUSTODIA DE EQUIPOS

La custodia de los equipos quedará bajo exclusiva responsabilidad del contratista, sin que se admitan reclamos por cualquier tipo de daños perjuicios que los mismos pudieran sufrir

X.- ESTUDIO DE CAMPO

Los oferentes deberán realizar su propio estudio de campo, quedando bajo su entera responsabilidad la verificación de datos y referencias, tomando exclusivamente a su cargo las consecuencias de eventuales errores cometidos.

XI.- HABILITACIONES, INSCRIPCIONES Y DISPOSICIÓN FINAL DE LO EXTRAÍDO

Los vehículos y el personal actuante en la prestación del servicio, deberán estar inscriptos y habilitados por los entes u organismos de contralor para las operaciones de extracción, transporte y descarga de líquidos extraídos, inspección técnica vehicular y habilitaciones para realizar el servicio, debiendo presentar ante el contratante los comprobantes correspondientes, cada vez que le sean requeridos. Estará a cargo del contratista el traslado de los residuos extraídos para su disposición final en los centros habilitados a tal fin. En aquellos casos en los que pueda presumirse que tales residuos revisten peligro, el contratista realizará los análisis correspondientes por su cuenta y cargo, de modo tal que se pueda establecer qué tratamiento deberá dispensarse a los mismos. El contratista deberá acompañar copia del certificado de descarga que le fuera entregado el día hábil anterior. Esto no exime al contratista de presentar originales, cada vez que el contratante lo solicite.

El contratista y el personal, en todas las operaciones previstas en este Proyecto, cumplirán estrictamente con las disposiciones legales vigentes, quedando a cargo del adjudicatario toda tramitación o habilitación, como así también el pago de multas que se le impongan en caso de incumplimientos en esa materia.

Los oferentes adjuntarán folletería y características de los equipos propuestos.

Los combustibles, lubricantes, repuestos y cualquier otro elemento necesario para el cumplimiento del servicio contratado, estarán a cargo del adjudicatario.

XII.- INFORME MENSUAL

Mensualmente la contratista deberá realizar un informe consignando la cantidad de horas insumidas en cada tarea, con su correspondiente remito. Los remitos deberán ser elaborados por el contratista, reservándose el contratante el derecho de requerir la inclusión de mayor información a la especificada.

XIII.- SEGURIDAD

Los vehículos deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por la Ley Nacional y Provincial de Seguridad Vial y deberán contar con verificación técnica vigente. Dicha documentación deberá ser puesta a disposición del contratante, cada vez que sea solicitada.

Los oferentes adjuntarán folletería y características de los equipos propuestos.

El contratista y el personal, en todas las operaciones previstas en este Proyecto, cumplirán estrictamente con las disposiciones legales vigentes, quedando a cargo del adjudicatario toda tramitación o habilitación, como así también el pago de multas que se le impongan en caso de incumplimientos en esa materia.

Los combustibles, lubricantes, repuestos y cualquier otro elemento necesario para el cumplimiento del servicio contratado, estarán a cargo del adjudicatario.

XIV.- PLOTEO

En los laterales de los camiones se instalarán inscripciones que identifiquen que dicho vehículo se encuentra afectado al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires siguiendo los requisitos expuestos en el manual de Marcas de la Provincia y según Cláusula XVI “Imagen Ploteo Tanques Y Camión”.

En las puertas se colocará la imagen vertical; mientras que, en el tanque, la imagen horizontal.

XV.- SECTORIZACIÓN POR BARRIO

El servicio se ejecutará dentro del polígono definido por el organismo para la intervención, que en este caso comprende los límites físicos de los barrios Nuevo Golf y Autódromo, Mar del Plata, y el barrio Porá, en el municipio de Lanús.

El esquema propuesto en el plan de trabajo del camión atmosférico tiene como objetivo organizar la prestación del servicio, evitando su ejecución bajo demanda. Esta modalidad busca prevenir desbordes cloacales o pluviales, especialmente mitigando los impactos que puedan ocasionar las lluvias o crecidas de ríos en los barrios a intervenir.

El diagrama de intervención será establecido por la autoridad local del OPISU antes del inicio de las tareas, identificando las zonas específicas de trabajo. Dicho diagrama podrá ser modificado unilateralmente por el OPISU y deberá ser notificado a la empresa contratista con una antelación mínima de 48 horas.

XVI.- IMAGEN PLOTEO TANQUES Y CAMIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

XVII. – ESQUEMA DE DESCARGAS EN PLANTAS CLOACALES

PLANTA	BARRIOS
Planta Sudoeste, La Matanza	Todos los servicios.

XVIII. – PLANILLAS DE CONTROL DE SERVICIO

PLANILLA DE CONTROL VACTOR HIDROSUCCIONADOR

Barrio:

Responsable OPISU:

Fecha:

Horario inicio del servicio:

Horario finalización del servicio:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES

El presente servicio es gratuito. Se encuentra prohibido el cobro del mismo.

	Apellido y Nombre	Firma
Chofer		
Responsable OPISU		

PLANILLA DE CONTROL CAMIÓN ATMOSFÉRICO

Barrio:

Responsable OPISU:

Fecha:

Horario inicio del servicio:

Horario finalización del servicio:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES	FIRMA

El presente servicio es gratuito. Se encuentra prohibido el cobro del mismo

	Apellido y Nombre	Firma
Chofer		
Responsable OPISU		



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Especificaciones Técnicas - Servicio de Saneamiento de barrios populares de la Provincia de Buenos Aires. Hidrosucción de pozos ciegos y desobstrucción de pluviales.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.